



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 022- 3511 -2011

Carátula N° 9140 de fecha 19.12.2011

ORD. N° 0192 /

ANT.: Su solicitud de fecha 19.12.2011.

MAT.: PIRQUE: Art. 55° LGUC, informa sobre subdivisión de predio rural.

24 ENE 2012

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. PEDRO FONTECILLA

1. Esta Secretaría Ministerial ha tomado conocimiento de su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita el pronunciamiento respecto de la subdivisión de predio rustico correspondiente a la Hijueta V Peralillo ubicada en la Ex Reserva CORA N° 8 de la comuna de Pirque.
2. La Hijueta V se encuentra emplazada en parte en un Área de Interés Agropecuario Exclusivo normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en su artículo 8.3.2.1.; y en parte en un Área de Valor Natural normada en su artículo 8.3.1.2. Áreas de Protección Ecológica con Desarrollo Controlado - P.D.E.C. 1.
En ambas áreas reguladas por el PRMS está permitida la explotación agrícola.
3. Se han presentado los siguientes antecedentes:
 - a. Avalúo Fiscal de la Hijueta V;
 - b. Certificado de Dominio;
 - c. Certificado de Informaciones Previas Municipal;
 - d. Copias de Plano de Subdivisión de la Hijueta V Peralillo, suscrito por los propietarios.
4. De conformidad con los antecedentes tenidos a la vista; la normativa PRMS que regula los terrenos en cuestión; que existe una conexión al camino público G-423 a través de una servidumbre de paso; y se mantiene el destino agrícola del predio, esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo informa favorable la propuesta de subdivisión presentada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

B. J. J.

FBP/PAA/APP/gjs

Incluye: Planos timbrados, se devuelve resto de antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Pedro Fontecilla

Dirección: Glamis N° 3241 – piso 9, Santiago

Teléfono: 09-5379895

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

APP/55_1

Pedro Fontecilla
24/ Enero / 2012
[Signature]



